

## POLITICA DE PREVENCION DEL ACOSO LABORAL

**TRANSPORTES SANTANDER S.A.** consciente de la importancia de un trabajo en condiciones dignas y justas, la libertad, la intimidad, la honra y la salud mental de los trabajadores y contratistas, la armonía entre quienes comparten un mismo ambiente laboral y el buen ambiente en la organización, está comprometida con la prevención de las conductas que constituyen acoso laboral y la promoción de un ambiente de convivencia laboral.

Para tal fin y en aras de la prevención de conductas que constituyen acoso laboral, TRANSSANDER S.A. promueve actividades como:

- El funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral
- La implementación del Manual de Convivencia Laboral
- Concientización a todos los trabajadores de la organización sobre acoso laboral y sus consecuencias, con el fin de que se rechacen estas prácticas y se respalde la dignidad e integridad de las personas en el trabajo
- Formación en temas que fortalezcan las relaciones interpersonales tales como el manejo de conflictos, comunicación asertiva, el respeto y buen trato.
- Seguimiento y vigilancia periódica del acoso laboral utilizando instrumentos que para el efecto hayan sido validados en el país, garantizando la confidencialidad de la información.

La organización se compromete a llevar a cabo, cuando hubiere lugar, el procedimiento contemplado en el Reglamento de Trabajo, el cual define la prevención y/o solución de las conductas que constituyen acoso laboral, siguiendo el debido proceso, a la vez que a dar trámite oportuno a las quejas presentadas a través del Comité de Convivencia Laboral.

Para la implementación, difusión y cumplimiento de la presente política, la organización asigna los recursos necesarios y participa en la evaluación de su eficacia, a través de revisiones, reuniones e inspecciones gerenciales periódicas.